

**BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA  
CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO HASTA EL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN  
MARCOS**

**1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para el periodo académico 2018 en pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

**2. OBJETIVO**

- 2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de plazas docentes de pregrado de la UNMSM.
- 2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los departamentos académicos de las facultades de la UNMSM y la Escuela de Estudios Generales.

**3. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias, Decretos Legislativos N° 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM
- Decreto de Urgencia N° 033-2005 – Marco del Programa de Homologación de los docentes de las universidades públicas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N° 418-2017-EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.

**4. DISPOSICIONES GENERALES**

- 4.1. La Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM convoca a concurso público para la selección de docentes en función a la carga horaria de los programas de estudios.
- 4.2. El docente contratado presta servicios a la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM a plazo determinado en función del grado académico y condiciones que fijan estas bases y el respectivo contrato.
- 4.3. La remuneración tiene carácter pensionable y está afecta a cargas sociales conforme al art. 3 del D. Supremo N° 418-2017-EF.
- 4.4. Los documentos que se presentan para este proceso están sujetos a control posterior, conforme lo establece el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N° 1272 y 1295.

## 5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. **Docente Contratado.-** Se clasifica en:

- **Docente Contratado Tipo A (DC A).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- **Docente Contratado Tipo B (DC B).-** Es el docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo N° 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

5.2. El docente contratado se clasifica además considerando la carga académica asignada, el número de horas lectivas, y el número de horas no lectivas, en:

- **Docente Contratado A- 1 (DC A1):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 2 (DC A2):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado A- 3 (DC A3):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 1 (DC B1):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 2 (DC B2):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas lectivas y 8 horas no lectivas.
- **Docente Contratado B- 3 (DC B3):**  
Docente que tiene una carga académica compuesta por 4 horas lectivas y 4 horas no lectivas.

5.3. El monto de la remuneración mensual del docente contratado se efectuara según el siguiente detalle:

Tipo de docente Contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)	Horas Lectivas	Horas No Lectivas	Remuneración Mensual S/
Docente Contratado Tipo A (DC A) Grado de Doctor	DC A1	32	16	16	5,956.00
	DC A2	16	8	8	2,978.00
	DC A3	8	4	4	1,489.00
Docente Contratado Tipo B	DC B1	32	16	16	2,514.00
	DC B2	16	8	8	1,257.00

B (DC B) Grado de Magíster	DC B3	8	4	4	628.50
----------------------------------	-------	---	---	---	--------

## 6. RESPONSABLES

- El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente o quien haga sus veces.

## 7. CONVOCATORIA

Mediante la Resolución de Decanato N°292-D-FII-18, del 15 de marzo de 2018, se aprueba las bases de concurso para contrato docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## 8. PLAZAS DOCENTES CONTRATADO TIPO B

### DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMA E INFORMATICA (DAISI)

<i>PLAZA</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>HORAS</i>	<i>REQUISITOS</i>
1	Modelación y simulación de sistemas	DC B3	8	Ing. Industrial o carreras afines. Maestría en ciencias, Maestría en Modelación y Simulación. Maestría en Sistemas o Maestría en Ingeniería Industrial. De preferencia con experiencia docente.

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DISEÑO Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (DADYTI)

<i>PLAZA</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>CLASIFICACIÓN</i>	<i>HORAS</i>	<i>REQUISITOS</i>
1	*Diseño de Vestuario *Diseño Gráfico para Textil y Moda *Serigrafía y Estampado	DC B2	16	Grado de Magister. Ingeniero Químico o Químico Textil. De preferencia con experiencia docente.
1	*Ingeniería de Materiales	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Industrial o Físico. De preferencia con experiencia docente.
1	*Operaciones y Procesos Unitarios	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Químico. De preferencia con experiencia docente.
1	*Control de Calidad Textil *Curtiembre	DC B3	8	Grado de Magister. Ingeniero Textil y Confecciones. De preferencia con experiencia docente.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAL (DAPGI)**

<b>PLAZA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>HORAS</b>	<b>REQUISITOS</b>
1	*Ingeniería de costos *Contabilidad Empresarial *Ingeniería Económica	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial / Administrador / Economía. De preferencia con experiencia docente
1	*Administración Estratégica *Gestión del Talento Humano *Emprendimiento e Innovación	DC B2	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. De preferencia con experiencia docente
2	*Ingeniería Ambiental *Evaluación del impacto ambiental	DC B3	16	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero Ambiental. De preferencia con experiencia docente.
1	*Estudio el trabajo *Ergonomía y Psicología ocupacional	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. De preferencia con experiencia docente.
1	*Logística y Cadena de Suministros *Gerencia de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. De preferencia con experiencia docente.
1	*Gestión Pública *Gestión de Proyectos	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Administración Empresarial. De preferencia con experiencia docente.
1	*Higiene laboral *Toxicología laboral	DC B3	8	Grado Magister .Ingeniero Industrial o carreras a fines. Ingeniero de Higiene y seguridad. Administración Empresarial. De preferencia con experiencia docente.

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1.

## 9. CRONOGRAMA DE CONTRATO DOCENTE 2018-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Domingo 18 al martes 20 de marzo de 2018	Convocatoria pública a través de un diario de circulación nacional, página web de la Universidad y Facultad de Ingeniería Industrial. Entrega de bases.
Miércoles 21 al viernes 23 de marzo de 2018	Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial.
Lunes 26 y martes 27 de marzo de 2018	Evaluación de la hoja de vida y entrevista a candidatos
Miércoles 28 de marzo de 2018	Resultados del concurso y emisión de Resolución Decanal
Lunes 02 y martes 03 de abril de 2018	Presentación de Recursos de Apelación a la Comisión respectiva (resuelve el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial)
Miércoles 04 de abril de 2018	Firma de contratos.

## 10. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a) Comprobante de pago de las bases y derecho de inscripción al concurso
- b) Solicitud dirigida al decano. (Anexo 2)
- c) Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Concurso de Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM que son parte integrante de las presentes Bases.
- d) Copia del Título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e) Copia del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f) Declaración jurada. (Anexo 3 y 4)
- g) Declaración Jurada de antecedentes judiciales y penales.

## 11. EVALUACIÓN

- Hoja de Vida
- Entrevista

## 12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante ganador de una vacante para docente contratado al suscribir su contrato debe presentar lo siguiente:

- a) Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, Es Salud, Centro de Salud pública o Clínica Universitaria.

### **13. DE LAS BASES**

**Costo de bases:** S/. 100.00 soles cancelados en el Banco Financiero  
(Concepto de pago N°201-351)

**Entrega de bases:** Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería  
Industrial de la UNMSM. Ciudad Universitaria.  
Ubicación: Calle Germán Amezaga N° 375 Lima

### **14. DE LA INSCRIPCIÓN**

Previa  
Entrega del comprobante de pago.

**Inscripción:** Previamente realizar pago de S/. 200.00 soles en el Banco  
Financiero (Concepto de pago N° 171-326)  
(Nota: el código del concepto de pago lo habilita la Facultad)  
(Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de  
02:00 a 03:45 p.m.)

